

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 11 MAYO 2005

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto ha encomendado al agente categoría 24 Personal de Gabinete, Dn. Jorge BECCARIA, en su carácter de Asesor del suscripto, a trasladarse a partir del día 12 al 17 de Mayo del corriente año, a la ciudad de Córdoba a fin de mantener diversas gestiones en la Legislatura en dicha ciudad, y en la Delegación de la Casa Tierra del Fuego.

Que por ello corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-CBA-BUE-USH y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al señor Jorge BECCARIA, agte categ 24 Personal de Gabinete, en su carácter de asesor del suscripto, a la Ciudad de Córdoba, a partir del día 12 al 17 de Mayo del corriente año, a fin de mantener diversas reuniones con autoridades, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje tramos USH/BUE/CBA/BUE/USH en las fechas indicadas, a nombre del señor Dn. Jorge BECCARIA, agente categoría 24 P.A y T., Personal de Gabinete, y la liquidar TRES (3) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

202 / 05